



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
REGION LAMBAYEQUE  
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL – CER 2023**

**RESOLUCION N° 001-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD**

**EXPEDIENTE N° 2023001**

Chiclayo, 30 de octubre de 2023

**VISTO;** El escrito de solicitud de inscripción de lista de candidatos para El Consejo Directivo del Colegio de Licenciados en Administración de la Región Lambayeque, presentada por el señor **GRIMALDO RODOLFO RODRIGUEZ SERRANO**, candidato a decano de la lista denominada **LICENCIADOS UNIDOS POR LA CONSOLIDACION INSTITUCIONAL**, en el marco del Proceso Electoral para los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración 2023; y,

**CONSIDERANDOS:**

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. El candidato al cargo de decano de la lista denominada **LICENCIADOS UNIDOS POR LA CONSOLIDACION INSTITUCIONAL** presenta la lista de candidatos al **CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE**, en el marco de Proceso Electoral para los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración 2023.

**II. MARCO LEGAL:**

- 2.1. Mediante Resolución Decanal Nacional N° 182-2023-CLAP/CDN/DN, publicado en página web institucional: [www.cladperu.org](http://www.cladperu.org) el 02 de setiembre del 2023, el decano nacional del Colegio de Licenciados en Administración convocó a elecciones generales para el domingo 26 de noviembre de 2023, con la finalidad de elegir a directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración para el periodo 2024-2025.
- 2.2. El Decreto Ley N° 22087, de 14 de febrero de 1978, que crea el Colegio de Licenciados en Administración (CLAD), en el Art. 14°, establece que "La elección para los cargos del Consejo Directivo Nacional y de los Consejos Directivos Regionales, será por votación secreta, directa y obligatoria"; y, en Art. 15°, señala que "Los miembros del Consejo Directivo Nacional serán elegidos por todos los profesionales colegiados de la República y, de los Consejos Directivos Regionales, por los inscritos en los respectivos Colegios Regionales;

RESOLUCION N° 001-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD

- 
- 
- 2.3. El Decreto Supremo N° 020-2006-ED, que aprueba el Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración, en cuyo Art. 41° indica que el Comité Electoral Nacional – CEN es la autoridad superior, sus acuerdos son inapelables y fiscalizará el proceso electoral. El Comité Electoral Regional – CER constituye la máxima autoridad del proceso electoral en su respectiva jurisdicción, sus acuerdos y decisiones solo estarán sujetos a revisión por el CEN.
- 2.4. El artículo 19° del Reglamento Electoral del Colegio de Licenciados en Administración, aprobado mediante Resolución N° 1641-2021-CLAD/CDN-DN, de fecha 14 de setiembre de 2021 (en adelante el Reglamento), en el literal b señala: “La Inscripción de las listas de candidatos al CDR la solicitará por escrito el candidato a decano regional, (...) y designa en la misma comunicación al personero general”.
- 2.5. El artículo 9° del Reglamento, señala los requisitos para participar como personero y adherente: a). Estar colegiado, debidamente inscrito en el Registro Único de Colegiación – REGUC, conforme al Art. 29 del Estatuto, b). Encontrarse en la condición de hábil, no adeudar cuota mensual alguna a la fecha de convocatoria a elecciones.
- 2.6. Revisada la documentación adjunta a la solicitud de inscripción de la lista de candidatos, presentada por el candidato a decano regional por la lista **LICENCIADOS UNIDOS POR LA CONSOLIDACION INSTITUCIONAL**, se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en el artículo 9° del citado Reglamento; por lo que corresponde reconocer ante este Comité Electoral Regional, la acreditación del personero general MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO, debiéndose realizar la notificación de la presente resolución.



Por tanto, el Pleno del Comité Electoral Regional del CORLAD Lambayeque; en uso de sus atribuciones;

III. RESUELVE:

**Artículo Primero.** ARTICULO PRIMERO - RECONOCER como personero general de la lista “**LICENCIADOS UNIDOS POR LA CONSOLIDACION INSTITUCIONAL**”, ante este Comité Electoral Regional de Lambayeque, en el marco del proceso Electoral para los cargos directivos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales del Colegio de Licenciados en Administración 2023.”, al ciudadano que se menciona a continuación:

MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO, Personero general – DNI: 10626671



**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
REGION LAMBAYEQUE  
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL – CER 2023**

**RESOLUCION N° 001-2023-CER-LAMBAYEQUE/CORLAD**

**Artículo Segundo. NOTIFÍQUESE al ciudadano GRIMALDO RODOLFO RODRIGUEZ SERRANO candidato a decano de la lista LICENCIADOS UNIDOS POR LA CONSOLIDACION INSTITUCIONAL**

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
Lic. Adm. Eusebio Nuñez Roncal  
REGUC N° 30261  
Presidente CER - LAMBAYEQUE

  
Lic. Adm. Key Zuyet Seminario Serquen  
REGUC N° 20656  
Vice Presidenta CER - LAMBAYEQUE

  
Lic. Adm. Jimmy Robinson Gonzales Monteza  
REGUC N° 18341  
Secretario CER - LAMBAYEQUE